



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 27 de agosto del 2007
No. 41

SECRETARIA DE EDUCACION

ACTA DE INTEGRACION E INSTALACION DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3223, 3224, 3227, 3228, 477-B1, 478-B1, 1043-A1, 1045-A1, 1046-A1, 1047-A1, 3213, 3212, 3214, 3215 y 3218.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3226, 3225, 3216, 3217, 3211, 3209, 1042-A1, 1044-A1, 3220, 3221, 3222 y 3219.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

ACTA DE INTEGRACION E INSTALACION DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MEXICO

CoBaEM/COCOE/ACTA-01/2007

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México siendo las diecisiete horas del día veintiséis del mes de julio del año dos mil siete, estando reunidos en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de México, sito en Avenida Benito Juárez Sur número 517, Colonia Cuauhtémoc de esta ciudad, previa convocatoria efectuada de fecha veinticinco del mes de julio del año en curso que sobre el particular se emitió, los servidores públicos M. en A. P. Liliana Romero Medina, Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de México; C.P. Jaime Alejandro Velázquez Cortéz, Director de Control y Evaluación de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de la Contraloría; Lic. Víctor García de Ochoa, Director de Planeación y Evaluación Institucional; Ing. Norberto Chirino Ocampo, Director de Administración y Finanzas; M. en A. P. Hugo Calderón Córdova, Director Académico; Lic. Héctor Vega Aguirre, Titular de la Unidad Jurídica y C.P. Juan Carlos Ramírez Quintana, Contralor Interno del Organismo de referencia; y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIII y 38 Bis fracciones III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 17 fracción I de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 13 y 16 fracciones II y III de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México; 9 fracción VI y 17 fracción III de su Reglamento; Tercero, Cuarto y Séptimo del Acuerdo por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, reformado y adicionado por el diverso de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; 3, 10 fracciones III, IV y VII, 18, 20 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha veintiséis de mayo del año dos mil seis; Tercero y Quinto del Acuerdo del Ejecutivo por el que se establecen los Lineamientos Generales de Combate a la Corrupción y a la Ineficiencia Administrativa publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de marzo del año dos mil dos; con el objeto de integrar e instalar el Comité de Control y Evaluación del Colegio de Bachilleres del Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de presentes y declaración del quórum;
2. Aprobación del orden del día;
3. Exposición del propósito y objetivos del Comité de Control y Evaluación;
4. Declaratoria de integración e instalación del Comité de Control y Evaluación;
5. Toma de Protesta a los integrantes del Comité;
6. Entrega del anteproyecto del Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación;
7. Calendario y periodicidad de las sesiones a partir del ejercicio 2007;
8. Asuntos generales.

DESARROLLO DE LA SESION

- I. Lista de presentes y declaración del quórum.

La sesión fue presidida por la M. en A. P. Liliana Romero Medina, Directora General y Presidente del Comité de Control y Evaluación del Colegio de Bachilleres del Estado de México, quien solicitó al Secretario Técnico del mismo, pasar lista y verificar la existencia de quórum legal para dar inicio a la primera sesión del Comité de Control y Evaluación de este Organismo; el cual fue confirmado por el C.P. Juan Carlos Ramirez Quintana, declarando la existencia del quórum suficiente para dar inicio a la sesión.

2. Aprobación del orden del día.

El presidente del Comité, solicitó al Secretario Técnico diera lectura a la propuesta del orden del día, por lo que una vez deliberada sometió a consideración de los integrantes su aprobación; siendo ésta aprobada por unanimidad; tomándose el acuerdo COCOE-01/2007-01

3. Exposición del propósito y objetivos del Comité de Control y Evaluación.

Actó seguido, la Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de México y Presidente del Comité, hizo una breve exposición sobre el propósito y objetivos del Comité de Control y Evaluación del Colegio de Bachilleres del Estado de México, destacando que en base a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría, se requiere instrumentar mecanismos de carácter preventivo que refuercen el control interno y promuevan el cumplimiento de las medidas correctivas propuestas por las diversas instancias encargadas de practicar la fiscalización de las operaciones, sin que ello implique la sustitución de responsabilidades de las instancias que por ley realizan tareas de control interno.

Para efectos de solventación de las observaciones de auditoría interna y externa, en ningún caso serán sometidas a votación, el comisario, el contralor interno y en su caso el auditor del despacho externo, decidirán si las aclaraciones presentadas son procedentes o no.

En mérito de lo expuesto y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas a la Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de México, ha decidido constituir a partir de esta fecha el Comité Interno de Control y Evaluación, como un Organismo Colegiado cuyo funcionamiento será de carácter permanente y para todo el ámbito del CoBaEM, teniendo sus integrantes la misma responsabilidad, jerarquía y facultad para opinar, sugerir y decidir sobre los aspectos de control que involucren en las operaciones del Colegio, cuyo desempeño debe basarse en los siguientes objetivos:

- I. Promover la eficiencia, eficacia y congruencia en la operación del Colegio, a través de un adecuado control interno.
- II. Contribuir con la transparencia de la gestión y rendición de cuentas mediante la generación de instrumentos y mecanismos de control.
- III. Auxiliar a los titulares responsables en el seguimiento de acuerdos sobre los asuntos de control y auditoría, procurando agilidad, contenido técnico y objetividad en la toma de decisiones.
- IV. Coordinar el apoyo que debe darse a los auditores externos designados por la Secretaría de la Contraloría o algún otro Organismo de Control y analizar el contenido de los informes de auditoría externa, vigilando que se lleven a la práctica las recomendaciones que de éste emanen.
- V. Revisar e impulsar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones emitidas por las diversas dependencias de la Secretaría de la Contraloría, el Organismo de Control interno del Colegio y el despacho externo, en el ámbito de su competencia.
- VI. Verificar el seguimiento de acuerdos sobre asuntos de control y demás que de éstos deriven.
- VII. Atender los asuntos que en materia de control y evaluación le encomiende la Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de México.

- VIII. Analizar y evaluar la formulación y ejercicio del presupuesto y de las disposiciones de ahorro y contención del gasto que dicte el Ejecutivo Estatal, informando los resultados de dicha evaluación y proponer las medidas correctivas y preventivas correspondientes.
- IX. Proponer la integración de comisiones especiales de trabajo, para la atención y solución de tareas específicas.
4. Declaratoria de integración e instalación del Comité de Control y Evaluación del Colegio de Bachilleres del Estado de México;

Continuando con el desahogo de la orden del día, el Presidente del Comité, procedió a señalar la conformación del Comité Interno de Control y Evaluación del Colegio de Bachilleres del Estado de México, quedando integrado por los titulares de las siguientes áreas:

- I. Dirección General - como Presidente
- II. Contraloría Interna - Secretario Técnico
- III. Dirección de Control y Evaluación de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de la Contraloría - Vocal
- IV. Dirección de Planeación y Evaluación Institucional - Vocal
- V. Dirección de Administración y Finanzas - Vocal
- VI. Dirección Académica - Vocal
- VII. Unidad Jurídica del CoBaEM - Vocal
- VIII. Los invitados que el Presidente y el Secretario convoquen

La M. en A. P. Liliana Romero Medina, en su calidad de Presidente señaló que el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación del Colegio de Bachilleres del Estado de México será de carácter permanente y honorífico para todo el Colegio de Bachilleres del Estado de México, teniendo la misma responsabilidad, jerarquía y facultad para opinar, sugerir y decidir sobre los aspectos de control que incidan sobre las operaciones del Colegio, conforme a las atribuciones que les señala el Reglamento Interior y el Manual General de Organización del Colegio de Bachilleres del Estado de México.

Así mismo, señaló que cada miembro titular del Comité, con excepción del Presidente y del Secretario Técnico, designará un suplente, quien deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y podrá asistir a las sesiones del Comité en ausencia temporal del titular, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades de éste; en este sentido refirió que los miembros titulares y suplentes del Comité tendrán derecho a voz y voto, con excepción del de la Dirección de Control y Evaluación de Educación Media Superior y Superior, el Secretario Técnico, el Titular de la Unidad Jurídica del Colegio de Bachilleres del Estado de México y demás invitados que el Presidente y el Secretario Técnico convoquen, quienes únicamente tendrán voz.

En virtud de encontrarse presente los Titulares de las áreas antes citadas y que integrarán el Comité de referencia y puesto a consideración de los presentes lo anterior, previo escrutinio por el Secretario del Comité, el Presidente del Comité de Control y Evaluación del Colegio de Bachilleres del Estado de México, declara formalmente instalado el Comité de Control y Evaluación del Colegio de Bachilleres del Estado de México; tomándose por unanimidad el acuerdo COCOE-01/2007-02

5. Toma de Protesta a los integrantes del Comité.

En el desahogo del quinto punto de la orden del día, la M. en A. P. Liliana Romero Medina, procedió a tomar protesta a los integrantes del Comité de Control y Evaluación del Colegio de Bachilleres del Estado de México, exhortándolos a cumplir puntualmente en estricto apego a la ley las tareas que se les encomienden.

6. Entrega del anteproyecto del Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Colegio de Bachilleres del Estado de México

En este acto la M. en A. P. Liliana Romero Medina, Presidente del Comité; concede el uso de la palabra al Secretario Técnico quien refiere que para la operación y funcionamiento de este Organismo Colegiado se hace necesario la existencia de un reglamento que incluya en forma detallada la integración, funcionamiento, objetivos, facultades y obligaciones de cada uno de los integrantes e invitados y demás puntos relativos a la operación del Comité, por lo que en este acto hace entrega a cada uno de los integrantes el anteproyecto de Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Colegio de Bachilleres del Estado de México, para su análisis y, de estimarlo procedente, su ratificación o rectificación, en cuyo caso deberán presentar por escrito sus comentarios al Secretario Técnico para realizar las adecuaciones necesarias, a más tardar el día tres del mes de septiembre del año dos mil siete, en el entendido que de no recibirse comentario alguno sobre su contenido, se tendrá por ratificado.

Así mismo, señaló que una vez realizadas las correcciones y adecuaciones correspondientes, éste será remitido a la Junta Directiva del Colegio para su aprobación y publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México; en este sentido el Presidente sometió a consideración de los integrantes su aprobación y siendo esta aprobada por unanimidad; tomándose el acuerdo COCOE-01/2007-03

7. Calendario y periodicidad de las sesiones a partir del ejercicio 2007.

El Presidente refirió a los integrantes del Comité que dicho Organismo Colegiado sesionará en forma bimestral, y cuando así se justifique, podrán celebrarse sesiones extraordinarias; por lo que el calendario de sesiones que regirá lo que resta del presente ejercicio, se propone a los integrantes del Comité se efectúen las sesiones ordinarias los días 20 de septiembre y 22 de noviembre del presente año a las 17:00 horas.

De lo anterior el Presidente del Comité, sometió a consideración de los integrantes su aprobación; siendo esta aprobada por unanimidad; tomándose el acuerdo COCOE-01/2007-04

Así mismo el Secretario Técnico, refirió a los integrantes del Comité y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 2, 3 fracción V y 108 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la conveniencia de la publicación de la presente acta de instalación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente informa a los presentes que no existen asuntos generales y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día de la fecha de su emisión, firmando al margen y al calce quienes en ella intervienen, para los fines a que haya lugar.

PRESIDENTE

M. en A. P. Lilita Romero Medina
Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado
de México
(Rúbrica).

VOCAL

Lic. Víctor García de Ochoa
Director de Planeación y Evaluación Institucional
(Rúbrica).

VOCAL

M. en A. P. Hugo Calderón Córdova
Director Académico
(Rúbrica).

VOCAL

C.P. Jaime Alejandro Velázquez Cortés
Director de Control y Evaluación de
Educación Media Superior y Superior
(Rúbrica).

VOCAL

Ing. Norberto Chirino Ocampo
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

VOCAL

Lic. Héctor Vega Aguirre
Titular de la Unidad Jurídica
(Rúbrica).

SECRETARIO TECNICO

C.P. Juan Carlos Ramírez Quintana
Contralor Interno
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 97/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO C. PEREZ RUBI, en contra de JOSE RAUL LUNA TORRES, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en: un vehículo marca Volkswagen, tipo Pointer, color blanco, cuatro puertas, número de motor VDHO644159, serie número 9BWA3725YT158707, con placas de circulación GZP-931 del Estado de Guerrero, modelo dos mil, serie número 9BWA3725YT158707, color gris, con un valor de \$ 29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirve de base para el remate, misma que fue fijada por los peritos de las partes, se señalaron las diez horas del día dieciocho de septiembre de dos mil siete, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, por lo que convóquese postores, citese acreedores y notifíquese personalmente a la

parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los veinte días del mes de agosto de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

3223.-27, 28 y 29 agosto.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

PERSONA JURIDICA COLECTIVA DENOMINADA
"LOMAS DE LAS PALMAS, S.A."

En el expediente marcado con el número 102/2007, el C. JOSE LUIS LARA GARCIA, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, usucapión, en el que por auto de fecha diecinueve de julio de dos mil siete y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos

Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, de la cual se reclaman las siguientes prestaciones. La usucapión del lote de terreno número 39, de la manzana VIII, del Fraccionamiento "Lomas de las Palmas", en Huixquilucan, Estado de México, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Huixquilucan, México, a ocho de agosto de dos mil siete.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

3224.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 785/2006, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por SILVIA VARGAS GARCIA en contra de ADOLFO ESTRADA GALLARDO, en el que se dictó un auto que a la letra dice:

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado ADOLFO ESTRADA GALLARDO, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente; B).- La guarda y custodia provisional y en su momento oportuno definitiva de sus menores hijos de nombres SILVIA EDITH, ERNESTO ADOLFO Y JOSELYN HASEL de apellidos ESTRADA VARGAS; C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de sus menores hijos de nombres SILVIA EDITH, ERNESTO ADOLFO Y JOSELYN HASEL de apellidos ESTRADA VARGAS, a razón del 50% (cincuenta por ciento) de los ingresos que obtiene el demandado ADOLFO ESTRADA GALLARDO; D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los ocho días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3227.-27 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 796/2003, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCELINO LOPEZ CUEVAS, en contra de ARMANDO MACARIO MEJIA, se señalan las once horas del día dieciocho de septiembre de dos mil siete,

para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble consistente en: Un inmueble ubicado en Av. Dieciséis (16) de Septiembre 64 (sesenta y cuatro), en Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada, México, en el libro primero, sección primera, partida 88-769, volumen 35, de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y dos, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, en el Boletín Judicial por una sola vez y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda; sirviendo de base del bien inmueble, la cantidad de \$631,620.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en atención al avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, lo anterior en términos del artículo 1412 del ordenamiento legal invocado en líneas anteriores, en relación con el artículo 2.239 del Código Procesal en consulta.

Toluca, México; veintidós de agosto de dos mil siete.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

3228.-27, 31 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LUCILA MUÑOZ MOLINA.

La parte actora HONORATO BENJAMIN FRAGOSO ARREDONDO, por su propio derecho en el expediente número 318/2007, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14 catorce, de la manzana 458 cuatrocientos cincuenta y ocho, calle Cocula número 123 ciento veintitrés, de la Colonia Aurora Oriente, municipio de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 153.40 ciento cincuenta y tres metros con cuarenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 m con lote 13; al sur: 16.95 m y colinda con lote 15; al oriente: 9.05 m y colinda con lote 39; y al poniente: 9.05 m y colinda con calle Cocula. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndose que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a diecisiete 17 de agosto de dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

477-B1.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 991/2006.

DEMANDADA: INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 46, de la manzana 420-A, de

la Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.35 m con lote 45; al sur: 12.35 m con lote 47; al oriente: 9.00 m con calle Carifio; al poniente: 9.00 m con fracción del lote 46, con una superficie total de 111.15 metros cuadrados. Manifestando que desde el día 8 de julio de 1975, celebro contrato privado de compraventa con el señor DANIEL JIMENEZ VALVERDE, pactándose la cantidad de \$ 16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue pagada a la firma del contrato y al contado y en ese mismo acto me dio posesión física y material, desde esa fecha lo ha venido poseyendo de manera pública, pacífica, continua y de buena fe y a título de propietaria, ejerciendo actos de dominio tales como pago de predio, agua, luz, banquetas y pavimentación. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto comparezca por sí, o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

477-B1.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 340/2007.
SEGUNDA SECRETARIA.

CESAREO ALCANTARA OLVERA.

MARIA VERONICA ALCANTARA ROSAS, le demanda las siguientes prestaciones. A.- La prescripción positiva usucapion a mi favor del inmueble ubicado en la Avenida de los Cedros esquina con José Antonio Saavedra sin número, Colonia Quinta Las Flores, en el poblado de San Miguel Xometla municipio de Acolman, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se describen en los hechos. B.- La cancelación y tildación del antecedente de propiedad respecto del terreno objeto de este juicio, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del distrito judicial de Texcoco, Estado de México. C.- Habiendo causado ejecutoria la respectiva sentencia, ordene se inscriba a mi favor en el Registro Público de la Propiedad, para que me sirva como título de propiedad. D.- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio para el caso de que el demandado se opusiera de manera temeraria a la presente demanda. La presente la hago valer en los siguientes hechos y preceptos de derecho. HECHOS. 1.- Con fecha siete de mayo del dos mil la suscrita celebre un contrato de compraventa con el C. CESAREO ALCANTARA OLVERA, respecto del inmueble ubicado en la Avenida de los Cedros esquina con José Antonio Saavedra sin número, Colonia Quinta Las Flores, en el poblado de San Miguel Xometla, municipio de Acolman de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.00 m y linda con camino sin nombre; al sur: 40.00 m y linda con camino; al sur: 68.00 m y linda con camino; al sur: 91.00 m y

linda con camino; al oriente: 180.00 m y linda con camino; al poniente: 177.00 m y linda con propiedad de Rosa Olvera Olvera, con una superficie total aproximada de 15,320.00 m2 (quince mil trescientos veinte metros cuadrados). 2.- Aparece como propietario del citado inmueble el C. CESAREO ALCANTARA OLVERA, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, con los siguientes datos registrales: bajo la partida número 308, volumen 229, libro primero, sección primera, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos. Tal y como se comprueba con el certificado de inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, razón por la cual demando al C. CESAREO ALCANTARA OLVERA, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 932 del Código Civil del Estado de México abrogado. 3.- Del contrato privado de compraventa de fecha siete de mayo del dos mil, se desprende la causa generadora de la posesión, además esta ha sido en forma pacífica, de buena fe, quieta, pública, continua y en concepto de propietario. Tal documento lo anexo en original a la presente demanda y lo ofrezco como prueba de mi parte para que surta los efectos legales a que haya lugar. Asimismo he ejercitado actos de dominio dentro del multicitado terreno tales como obras de mantenimiento y la contratación de servicios a beneficio del inmueble, y en general mandar y ordenar dentro del terreno que hoy pretendo usucapir. 4.- En vista de que la posesión ha sido por más de seis años en forma pacífica, de buena fe, quieta, pública, continua y en concepto de propietario se ha consumado la usucapion a mi favor por haber reunido los requisitos establecidos por los artículos 910, 911, 912, 916, 917 y demás relativos del anterior Código Civil para el Estado de México, por lo que respetuosamente solicito se ordene que la sentencia definitiva una vez que sea declarada ejecutoriada se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco para que me sirva como título de propiedad. Asimismo, adjunto al cuerpo del presente escrito diversos documentos, los cuales acreditan que la posesión que ostento respecto del terreno objeto del presente juicio, ha sido por más de seis años a fin de satisfacer el extremo plasmado en los numerales relativos del Código sustantivo de la materia. A). Contrato de compra venta de fecha siete de mayo del dos mil. Mismo que desde este momento ofrezco como prueba documental pública de mi parte en todo lo que favorezca a mis intereses. B). Traslado de dominio expedido por el departamento de Catastro, del municipio de Acolman, Estado de México, de fecha diecinueve de julio del dos mil seis. Mismo que desde este momento ofrezco como prueba de mi parte para acreditar los extremos de la acción que el día de hoy intento. C). Recibo del pago predial del terreno objeto del presente juicio, expedido por la Tesorería del Municipio de Acolman, Estado de México, de fecha diecinueve de julio del dos mil seis, mismo que desde este momento ofrezco como prueba de mi parte para que de la misma manera se acrediten los extremos de la acción que intento. 5.- Toda vez que la celebración del contrato de compraventa base de la acción, fue celebrado a la luz del Código anterior al publicado en el mes de junio del año de dos mil dos, y asimismo los extremos plasmados en los numerales 910, 911 y 912 se cumplieron con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva legislación, es de correcta aplicación el Código Civil abrogado. Esto de conformidad con el artículo sexto Transitorio apartado 1 de la nueva legislación civil.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el día cinco de junio del año dos mil siete, ordenó emplazarlos por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijando además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, se deja a disposición de la parte demandada, en la secretaría de este juzgado, las copias de traslado exhibidas por su contraria, se

apercibe al demandado que para el caso de que no comparezca por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de Lista y Boletín Judicial.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.- Rúbrica.

477-B1.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. FABIAN MUNIVE AGUIRRE, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 516/07, procedimiento judicial no contencioso de información ad-perpetuum, respecto del bien inmueble denominado La Presa, que se ubica en el poblado de Santiago Atlatongo, perteneciente al municipio de Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco, México.

HECHOS:

I.- En fecha veinte de julio del año dos mil, el suscrito, celebó contrato privado de compraventa con el señor ISIDORO MUNIVE AGUIRRE, respecto de un predio denominado La Presa, que se ubica en el poblado de Santiago Atlatongo, perteneciente al municipio de Teotihuacan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.00 m y colinda con Daniel Domínguez Araujo; al sur: 122.00 m y colinda con Félix Ochoa Vázquez; al oriente: 93.00 m y colinda con Eduardo Sánchez de Jesús; y al poniente: 104.00 m y colinda con barranca, con una superficie total aproximada de 8,668.00 metros cuadrados. II.- Desde la fecha de celebración del contrato de compraventa, mencionado, he poseído el inmueble de referencia, en calidad de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y pública a la vista de todos mis vecinos con quienes no he tenido problema alguno y en consecuencia ha prescrito en mi favor el inmueble mencionado. III.- Manifiesto a su señoría que el bien inmueble que pretendo perpetuar no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, tal y como lo acredito con el certificado de no inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad, mismo que se anexa en original al presente. IV.- Asimismo hago mención que el inmueble de mi propiedad, lo he declarado para el pago del impuesto predial. El traslado de dominio, declaración que anexo, y el mismo se encuentra al corriente de pago del impuesto predial tal y como se acredita con el último recibo oficial del pago del impuesto predial número 86392 que se anexa y con la constancia de aportación de mejoras, en la cual se hace constar que el predio en mención no cuenta con ningún adeudo por concepto de mejoras. recibo oficial número 86388, en el cual se hace constar el pago de traslado de dominio, certificado de clave catastral número 0891403004000000, documentos expedidos, en fecha veinticinco de abril del año dos mil siete y el último de ellos en fecha once de abril del año en curso, por el C. Alfredo Villegas Villalva, Tesorero Municipal de Teotihuacan, México. V.- Por otra parte y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3.20 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, exhibo certificación del estado financiero del predio que pretendo adquirir en propiedad, oficio en el que se hace constar que la clave catastral con la que pago predial en cuestión es 0891403004, expedido por el Tesorero Municipal de Teotihuacan, México. VI.- Asimismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que desde la fecha en que adquirí el bien inmueble en mención, por medio de contrato privado de compraventa, he venido realizando actos de dominio. VII.- Debido a lo anteriormente manifestado y en virtud de que el inmueble mencionado no se

encuentra inscrito en el Registro Público a favor de persona alguna, promuevo diligencias de información ad perpetuum, para demostrar que he adquirido por prescripción positiva el bien a que esta jurisdicción voluntaria se refiere. VIII.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el predio mencionado no se encuentra cerca de la zona ejidal, motivo por el cual no anexo constancia a que se refiere el artículo 3.20 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en la entidad. IX.- Se anexa plano descriptivo y de localización del inmueble.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México. Dado en Texcoco, Estado de México, a dieciocho de julio del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

478-B1.-27 y 30 agosto.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación, registrándose con el número de expediente 660/2007, promovido por PATRICIA RAMIREZ ROMERO, respecto del lote de terreno denominado "Zacahuisco" número uno, de la calle Degollado, Colonia Pueblo Magdalena Atlapac, municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: norte: 7.84 m y colinda con Román Montaña; sur: 7.84 m colinda con calle Degollado; oriente: 15.32 m colinda con Francisco Javier Trejo Medrano; y poniente: 15.32 m y colinda con José Luis Trejo Medrano y calle Francisco I. Madero, con una superficie de 120.00 metros cuadrados.

Y admitidas las diligencias se ordenó publicar la solicitud por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y periódico de mayor circulación en esta ciudad. Los Reyes La Paz, México, a quince de agosto del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

478-B1.-27 y 30 agosto.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación, registrándose con el número de expediente 691/2007, promovido por BERTHA RODRIGUEZ CALDERON, respecto del inmueble ubicado en calle Cerrada de Zacatecas, manzana 03, lote 09, pueblo de San Sebastián Chimalpa, Código Postal 56500, municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: norte: 19.44 m que colinda con el lote 08; sur: 19.57 que colinda con el lote 10; oriente: 08.00 m que colinda con predio particular; y poniente: 08.00 m que colinda con calle, con una superficie de 156.04 metros cuadrados.

Y admitidas las diligencias se ordenó publicar la solicitud, por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación en esta ciudad. Los Reyes La Paz, México, a veintiuno de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

478-B1.-27 y 30 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

AGUSTIN ORDUÑA SANTILLAN Y MARIA KARINA MARTINEZ MONTER.

"PATRIMONIO", S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, a través de su apoderado legal Licenciado VICTOR HUGO CACERES CISNEROS, ha promovido bajo el número de expediente 290/2006, juicio ordinario mercantil, reclamándoles las siguientes prestaciones: A) Como suerte principal el pago de la cantidad de 83,257.79 UDIS, (OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION), en equivalente en pesos moneda nacional, a la fecha de su pago, con motivo del saldo insoluto del crédito otorgado. Sólo para el efecto de determinar la competencia de este juzgado, se hace la conversión de las UDIS (UNIDADES DE INVERSION), antes mencionadas, multiplicando dicha cantidad por 3.637532, que es el valor que corresponde traducidas en pesos, que tenían en esos momentos cada UNIDAD DE INVERSION, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil cinco, lo que equivale a la cantidad de \$ 302,852.86 (TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL); B).- El pago de la cantidad de \$ 8,212.89 (OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de mensualidades no pagadas, así como el pago de los intereses ordinarios que se hayan causado y que se sigan causando a partir del mes de octubre dos mil cinco, hasta la fecha resultando la cantidad de \$ 311,065.75 (TRESCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL); C).- El pago de los intereses ordinarios causados debidos y no pagados, que hayan causado y que se sigan causando, hasta el pago total y finiquito del adeudo; D).- El pago de intereses moratorios, que se hayan causado y que se sigan causando a partir del día siguiente al de la fecha señalada en el punto B), y hasta el pago de la suerte principal reclamada, intereses, estos últimos que se cuantificaran y liquidarán en ejecución de sentencia, conforme a las tasas y términos pactados en el contrato de apertura de crédito base de la presente acción; y E).- El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación de este juicio, haciéndoles saber que deberán apersonarse a juicio por sí, o a través de apoderado o gestor que legalmente los represente dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación nacional y en un periódico de mayor circulación en este municipio, se expide a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-

1043-A1.-27, 28 y 29 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Mediante auto de fecha once de mayo del año dos mil siete, se admitió a trámite el procedimiento judicial no contencioso de diligencias de inmatriculación, promovido por FEDERICO PINEDA GARCIA, el cual se radicó en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el expediente número 384/2007, respecto del predio ubicado en lote

dos, ubicado en Avenida Ailes o calle Ailes, número diecinueve, pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual es una fracción del de mayor superficie denominado "El Carrizal", que cuenta con una superficie de ciento noventa y un metros cuadrados, mismos que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Gabriel Pineda, al sur: 20.00 metros con Filomena Pineda, al oriente: 10.50 metros con Guadalupe Villeda, al poniente: 8.60 metros con Avenida Ailes. Teniendo una superficie total de 191.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en cualquier periódico de circulación diaria en este municipio por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1045-A1.-27 y 30 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE DANIEL CASTRO GOMEZ, promueven ante este Juzgado dentro del expediente número 901/2007, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del terreno y construcción que se identifica como lote número seis, que se encuentra ubicado en Avenida San Pablo, número ocho en la población San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.00 metros con Avenida San Pablo, al este: 26.00 metros con Margarita Gutiérrez Santillán, al oeste: 14.00 metros con Eloisa Morales Gutiérrez, al noroeste: 25.00 metros con Eloisa Rebeca y Olga Morales Gutiérrez, al oeste: 15.00 metros con Fernando Morales Gutiérrez, al sur: 21.50 metros con Carolina Morales Gutiérrez. Con una superficie total de 408.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1045-A1.-27 y 30 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ISRAEL FRANCO AHUATZIN, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 23/2007, el juicio ordinario civil, demandando la usucapción en contra de JOSE VILLEGAS MARTINEZ y BERTHA MALDONADO ROSAS, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado en mi favor la prescripción adquisitiva o usucapción, sobre el inmueble ubicado en condominio F-22, manzana 370-04, lote 26, colonia Tototzin I, Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- La cancelación de la inscripción hecha bajo la partida número 597, del volumen 1164, libro primero, sección primera del año de 1993, asentada a nombre del señor JOSE VILLEGAS MARTINEZ y la inscripción a favor del suscrito ISRAEL FRANCO AHUATZIN, como nuevo propietario del inmueble descrito en los datos registrales referidos, C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia que se dicte en el presente juicio y

que declare la usucapión solicitada, para que sirva de título de propiedad del suscrito, D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS: Con fecha 2 de febrero del 2000, el suscrito ISRAEL FRANCO AHUATZIN, respecto del inmueble citado con antelación, el cual tiene una superficie de 94.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros con lote 27, al sur: 13.50 metros con lote 39, (centro comercial), al oriente: 07.00 metros con Vialidad Interna y al poniente: 7.00 metros con lote 36, haciéndole entrega física del citado inmueble, al haber sido cubierto el costo total del mismo, cabe señalar que en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepanitla, se encuentra inscrito el inmueble bajo los datos registrales arriba señalados y que ampara el inmueble en cuestión y es el caso que al haber transcurrido más de cinco años de venir poseyendo el inmueble de demanda en concepto de propietario de buena fe, de manera pacífica, continua y pública, me asiste el derecho de adquirir su propiedad y a efecto de purgar vicios ya que lo adquirí sin que el vendedor me haya otorgado plenitud del título de propiedad. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado JOSE VILLEGAS MARTINEZ, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, México, a quince de agosto de dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1046-A1.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 402/2007-2.

MARTIN VEGA GONZALEZ, demanda en juicio ordinario civil de INCOBUSA S.A. DE C.V. Y RAFAEL MIRANDA CORTES la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote 13, de la manzana 461, sección Montes del fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México (hoy día también conocido como calle Monte Popocatepetl, lote número 13, manzana 461, sección Montes B, del fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México), con una superficie total de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 metros linda con lindero fraccionamiento, al sur: en 7.00 metros linda con calle Monte Popocatepetl, al este: en 20.00 metros linda con lote 12 y al oeste: en 20.00 metros linda con lote 14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 9505-11909, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha 10 de septiembre de 1977, a favor de INCOBUSA S.A. DE C.V., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran. Que en fecha 01 de enero de 1996, MARTIN VEGA GONZALEZ, adquirió mediante contrato privado de compraventa con el señor MIRANDA CORTES RAFAEL, fecha en la cual le fue entregada la posesión y en calidad de dueño y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua y de buena fe ya que ha realizado actos de posesión y dominio, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir

verdad desconocer el domicilio de la demandada INCOBUSA S.A. DE C.V. Y MIRANDA CORTES RAFAEL, se emplaza a estos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha trece de agosto del año dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, quince de agosto del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1046-A1.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 402/07.

ACTOR: ISRAEL CARRILLO LOZANO.

DEMANDADA: INCOBUSA, S.A. DE C.V., Y JOSE LUIS LOPEZ RESENDIZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y JOSE LUIS LOPEZ RESENDIZ.

Los C. ISRAEL CARRILLO LOZANO, demanda en juicio ordinario civil, usucapión de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y JOSE LUIS LOPEZ RESENDIZ, la usucapión del inmueble ubicado en el lote número cuatro, manzana cuatrocientos dos, sección Montes, fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que en fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, celebró contrato privado de compraventa, con el señor JOSE LUIS LOPEZ RESENDIZ, respecto del inmueble antes citado, y el precio es en la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo entregado dicho inmueble el mismo día en que se firmó el contrato, realizándose el pago en efectivo, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 metros con lote 26, al sur: 07.00 metros con calle Monte Aito, al este: 17.50 metros con lote 3, y al oeste: 17.50 metros con lote 5, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, asimismo desde que compró el inmueble citado en líneas anteriores, la posesión que ejerce sobre el, la tiene en calidad de dueño, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, desde el año de mil novecientos noventa y nueve, y ha realizado sobre el citado inmueble todos los actos de posesión y dominio, manifestando también que el inmueble materia del presente juicio, aparece inscrito a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., dicha persona moral, y el demandado JOSE LUIS LOPEZ RESENDIZ son quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide a los veinte

días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.
1046-A1.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 284/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA S.A. DE C.V., A OSCAR QUEZADA ALDANA, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por autos dictados en fechas nueve y catorce de agosto del año dos mil siete, se ordenó notificar a OSCAR QUEZADA ALDANA, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta ciudad y en el boletín judicial, respecto de los siguientes puntos. A).- Se haga la formal y legal notificación del contrato de cesión de derechos crediticios celebrada entre BANCO OBRERO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en su carácter de cedente y OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de cesionaria, formalizada por medio de la escritura pública número 87,230 de la Notaría Pública Número 151 del Distrito Federal de la que es titular el Licenciado Cecilio González Márquez, de fecha veintiocho de junio del dos mil uno. B).- Se le notifique el vencimiento anticipado del crédito otorgado por BANCO OBRERO, SOCIEDAD ANONIMA, a favor del señor OSCAR QUEZADA ALDANA, en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas especialmente las de pago, derivadas del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, formalizada por medio de la escritura pública número 8,662 de la Notaría Pública Número 40 del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de la que es titular el Licenciado José Luis Borbolla Pérez, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos.-La presente conlleva únicamente una simple notificación sin que exista cuestión litigiosa alguna. Fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído.

Se expide para su publicación a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1046-A1.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ANGELA SANCHEZ ARENAS, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente número 69/2007, juicio ordinario civil, en contra de AURELIO SANCHEZ ISLAS, reclamando las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma en la escritura pública del contrato de compraventa de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos setenta, celebrado entre ANGELA SANCHEZ ARENAS Y AURELIO SANCHEZ ISLAS, en virtud de que el domicilio del demandado AURELIO SANCHEZ ISLAS, se desconoce se ordena se le emplaze por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se le previene que si pasado dicho plazo no comparece a dar contestación a la demandada instaurada en su contra por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo de la Materia Civil,

vigente en el Estado de México. Dado en Cuautitlán Izcalli, a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil siete (2007).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1046-A1.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 448/2007-2.

HECTOR RODRIGUEZ DEL CASTILLO, demanda en juicio ordinario civil de INCOBUSA S.A. DE C.V., Y JOSE ANTONIO GUZMAN PEÑALOZA la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Playa Azul, lote 1, manzana 533, sección Playas del fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie total de 133.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 metros con calle Playa Azul, al sur: en 7.00 metros con lote 2, al oriente: en 19.00 metros con calle Pie de la Cuesta, y al poniente: en 19.00 metros con lote 36, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 3639-6762 (individual 4664), volumen 337 (A), libro primero, sección primera, de fecha 24 de marzo de 1977 a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que desde el mes de mayo de 1999, HECTOR RODRIGUEZ DEL CASTILLO, ocupa el inmueble objeto de este juicio a título de dueño, de propietario, en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe, en virtud del contrato privado de compraventa que celebró con JOSE ANTONIO GUZMAN PEÑALOZA, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada INCOBUSA S.A. DE C.V., se emplaza a ésta por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veinte de julio del año dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, trece de agosto del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1046-A1.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE: JARQUIN AGUADO DAVID ARTURO Y ROSSANA GUADALUPE RODRIGUEZ CANO.

En el expediente marcado con el número 847/06, relativo al juicio ordinario civil promovido por HAMDAN HERRERA ANUAR A., en contra de JARQUIN AGUADO DAVID A. Y RODRIGUEZ CANO ROSSANA G., en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento forzoso del contrato de compraventa de fecha siete de febrero del dos mil cuatro,

celebrado entre el suscrito y los ahora demandados, respecto del inmueble antes señalado. . . B).- Elevar a escritura pública, otorgando los demandados DAVID ARTURO JARQUIN AGUADO Y ROSSANA GUADALUPE RODRIGUEZ CANO, su firma ante el Notario Público respectivo del contrato de compraventa de fecha siete de febrero de dos mil cuatro. . . C).- La entrega material y jurídica del inmueble materia de la presente controversia. . . D).- El pago de daños y perjuicios que serán cuantificados en ejecución de sentencia. . . sobre el inmueble ubicado en Castillo de Nottingham, sin número oficial, manzana 24, lote 30, de la quinta sección del fraccionamiento Condado de Sayavedra en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, la cual cuenta con siguientes medidas y colindancias: al norponiente: 15.00 metros con calle, al nororiente: 40.00 metros con lote 31, al suroriente: 15.00 metros con calle, al surponiente: en 40.00 metros con lote 29, dando una superficie total de 600.00 seiscientos metros cuadrados. Prestaciones: Así mismo, ignorando el domicilio de los demandados de JARQUIN AGUADO DAVID ARTURO Y ROSSANA GUADALUPE RODRIGUEZ CANO. . . El Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha julio dieciocho de dos mil siete, ordeno emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en un periódico local de mayor circulación en esta población, por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1046-A1.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 186/2006.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GONZALEZ RIOS EDUARDO, en contra de JORGE VICTOR ALONSO ROMERO Y MARIA ELENA GARCIA SUAREZ, expediente 186/2006, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil dictó un auto con fecha once de julio del dos mil siete, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado propiedad de JORGE VICTOR ALONSO ROMERO Y MARIA ELENA GARCIA, como se describe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio denominado Vivienda C, del lote 26, manzana 1, de la Tercera Etapa, conjunto urbano denominado ex hacienda San Felipe en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, remate que tenga verificativo a las once horas del día diecinueve de septiembre del año en curso, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$308,500.00 TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, valor fijado por perito valuador.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate de igual plazo, ello en el tablero de avisos de este

Juzgado, así como en la tesorería federal y en el periódico La Crónica, así como en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.-México, D.F., a 08 de agosto del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leticia Josefina López Reyes.-Rúbrica.

1047-A1.-27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. HOY SU CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE ANTONIO VALDES PARRALES Y OTRA, expediente número 480/01, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintisiete de junio del dos mil siete. Agréguese al segundo tomo del expediente número 480/01, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora nuevamente para la celebración de la audiencia se de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día dieciocho de septiembre del presente año, debiéndose preparar la misma como esta ordenado en auto de fecha uno de junio del año en curso. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Lic. José Agustín Pérez Cortés quien actúa en unión de la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Norma Patricia Ortega Roca, que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a uno de junio del dos mil siete. Agréguese al segundo tomo del expediente número 480/01, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, y se tiene al mismo exhibiendo el certificado de gravámenes debidamente actualizado y como lo solicita se señalan las once horas del día seis de agosto del presente año para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en la calle Independencia sin número, lote 1, manzana C, vivienda tipo dúplex "B" del edificio 30, conjunto habitacional Valle de Lerma, fraccionamiento Manuel Villada, C.P. 52000, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Sol de México, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal sirviendo de base para el remate la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$29,100.00 (VEINTINUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores, tomando en consideración que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Lerma de Villada, Estado de México, para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, conforme a la periodicidad ya señalada y a la legislación procesal de esa entidad facultándose a dicho Juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes, para la realización del mismo.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Lic. José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión de la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Norma Patricia Ortega Roca, que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 6 de julio de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Norma Patricia Ortega Roca.-Rúbrica.

1047-A1.-27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 380/07, relativo al juicio divorcio necesario promovido por MARIO ACATENCO DE LUCIO en contra de MARIA DE JESUS MORENO LOBATO en virtud de ignorar el domicilio de la demandada MARIA DE JESUS MORENO LOBATO, teniendo como último domicilio el ubicado calle Prolongación Cinco de Mayo número cuatro, colonia Centro, Otumba, Estado de México, obrando un auto que a la letra dice: Auto.-Otumba, México, 14 catorce de agosto del año 2007 dos mil siete. Por presentado al ocurrente con su escrito de cuenta, atento a su contenido y al estado de autos, del cual se advierte que existen los informes a los oficios girados a las autoridades correspondientes, relativos a la búsqueda y localización de la parte demandada, como se pide con fundamento en lo que disponen los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada MARIO ACATENCO DE LUCIO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir de la última publicación, fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que de no comparecer por sí o por apoderado dentro del plazo señalado, el juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán por lista y boletín. Notifíquese.-Así lo acordó el Licenciado Juan Manuel Téllez Martínez, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa con Secretario, Licenciada Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Al calca dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial del Estado de México, en Otumba, México, a 16 dieciséis días del mes de agosto del 2007 dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

3213.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

NICOLAS REYES GARCIA, promueve procedimiento judicial no contencioso (sobre inmatriculación) en el expediente número 750/2007, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble identificado como calle sin nombre, sin número, en el barrio La Cañada, municipio de Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 64.00 metros linda con Paulino Portillo, al sur: en 37.00 metros linda con Luis Quiñones, al oriente: en 53.00 metros linda con calle Pública, al poniente: en 36.00 metros linda con Herminia Portillo. Con una superficie total de 2,238.35 metros cuadrados.

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces en intervalos por lo menos de dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-Secretario judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

3212.-27 y 30 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 346/07, FERNANDO ALMAZAN GONZALEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del terreno ubicado en Carretera Santa María Nativitas número 19, colonia Santa María Nativitas, en el municipio de Almoloya de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con Serafín Corona, al sur: 30.00 metros con camino, al este: 30.00 metros con Juan Manuel Velázquez, al oeste: 30.00 m con Juan Sánchez, con una superficie aproximada de 900.00 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente a los veinte días del mes de agosto del dos mil siete.-Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

3214.-27 y 30 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SRA. MARIA CRISTINA MARTINEZ GUERRERO.

En el expediente número 896/2006, el señor ISAIAS BERRIOZABAL PULIDO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la demandada MARIA CRISTINA MARTINEZ GUERRERO, prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La disolución de la sociedad conyugal bajo la cual contrajimos matrimonio, C).- Una vez que la sentencia sea emitida de manera favorable al suscrito y esta haya causado ejecutoria, se proceda como ordena el artículo 4.110 del Código Civil vigente en el Estado de México, D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, ya que de los hechos de la demanda se evidencia que dicho matrimonio lo contrajeron bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil de Capulhuac, México, bajo el acta número 241, bajo el régimen de sociedad conyugal, del cual procrearon a cuatro hijos que responden a los nombres de JOSE TRINIDAD, KARLA, ISAIAS Y JESÚS de apellidos BERRIOZABAL MARTINEZ, por lo que ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó emplazar a MARIA CRISTINA MARTINEZ GUERRERO, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, si pasado ese término no comparece, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta localidad y en el boletín judicial, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3215.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 459/05, promovido por DESARROLLO GANADERO Y AVICOLA DEL VALLE DE TOLUCA, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE R. L., a través de su Gerente MARIA DE LOURDES MARTINEZ FLORES y en la vía ordinaria civil demanda a la persona moral denominada "ARFRA INGENIERIA, S.A. DE C.V.", las siguientes prestaciones: A).- La declaración de la sentencia ejecutoriada de libertad de gravámenes que pesan sobre la bodega número 25 de la nave 1 de la Central de Abasto del municipio de Toluca, México, B).- La anotación en el Registro Público de la Propiedad de Toluca; México, de la anotación de los gravámenes que pesan sobre la bodega número 25 de la nave 1 de la Central de Abasto de Toluca, México, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese a la persona moral denominada "ARFRA INGENIERIA, S.A. DE C.V.", por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico que deberá ser el de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días haciéndole saber que deberá de presentarse dentro de un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita. Toluca, Estado de México, a siete de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciado Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

3218.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS**

Número de Expediente 612/74/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la escuela Primaria "Vicente Guerrero", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de Bovini, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,716.120 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 5.77 metros con carretera Datejé-Bovini; este: en una línea de 23.60 metros con carretera Datejé-Bovini; oeste: en una línea de 19.74 metros con Sr. José Zúñiga; noreste: en nueve líneas de 19.30 metros, 3.26 metros, 3.13 metros, 3.17 metros, 3.25 metros, 3.15 metros, 3.37 metros, 5.96 metros y 2.88 metros con carretera Datejé-Bovini; noroeste: en una línea de 39.75 metros con carretera Datejé-Bovini; sureste: en una línea de 64.15 metros con calle sin nombre; suroeste: en una línea de 40.50 metros con Sr. José Zúñiga.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México a 1 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3226.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Número de Expediente 613/75/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la escuela Primaria "Isidro Fabela", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de San Nicolás, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,053.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas de 42.65 metros con calle sin nombre y 31.40 metros con Jardín de Niños "Gral. Francisco Montes de Oca"; sur: en tres líneas de 73.25 metros con Sr. Carlos Correa Miranda, 3.05 metros y 3.46 metros con Jardín de Niños "Gral. Francisco Montes de Oca"; este: en una línea de 56.36 metros con Sr. Carlos Correa Miranda; oeste: en una línea de 19.53 metros con barranca; noreste: en tres líneas de 24.60 metros, 6.10 metros y 3.05 metros con Jardín de Niños "Gral. Francisco Montes de Oca".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 1 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3226.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Número de Expediente 614/76/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la escuela Secundaria T.V. Oficial No. 0574 "Nezahualcōyotl", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de San Juanico, Sector II, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,158.65 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: En una línea de 40.35 metros con Carretera vecinal; sur: en una línea de 40.25 metros con Sra. Gudelia Domínguez Colín; este: en una línea de 28.70 metros con camino vecinal; oeste: en una línea de 28.80 metros con Sra. Gudelia Domínguez Colín.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 1 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3226.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Número de Expediente 615/77/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Sor Juana Inés de la Cruz", ubicado en domicilio conocido, sin número, Comunidad de Boshindo, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 5,856.18 m2 y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 90.60 metros con calle Sin Nombre; noroeste: en una línea de 61.66 metros con carretera Atacamulca- Acambay; sureste: en una línea de 61.80 metros con el Sr. José Romero Ruiz; suroeste: en una línea de 101.90 metros con el Sr. Onésimo Plata Herrera.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 1 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3226.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Número de Expediente 616/78/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. Oficial No. 416 "Prof. Antonio Ruiz Pérez", ubicado en domicilio conocido, sin número, Comunidad de Boshindo, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,875.45 m² y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 70.67 metros con Rosalío Peña y 5.05 metros con Sr. Raymundo Peña; noroeste: en una línea de 36.90 metros con Jardín de Niños "Enrique Carniado"; sureste: en una línea de 56.05 metros con calle sin nombre; suroeste: en una línea de 24.55 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 1 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3226.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Número de Expediente 617/79/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la escuela Primaria "Narciso Bassols", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de El Capulín, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,908.03 m² y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 12.19 metros y 58.20 metros con camino vecinal; noroeste: en una línea de 44.20 metros con Salvador Quintana González; sureste: en una línea de 36.65 metros con camino vecinal; suroeste: en una línea de 41.70 metros con camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 1 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3226.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Número de Expediente 618/80/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Alejandro Dumas", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de El Capulín, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 818.10 m² y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea: 28.40 metros con camino vecinal; noroeste: en una línea: 29.20 metros con Agustín

Quintana; sureste: en una línea: 28.60 metros con Salvador Quintana González; suroeste: en una línea: 28.55 metros con Salvador Quintana González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 1 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3226.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Número de Expediente 619/81/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Jaime Torres Bodet", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de La Loma, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,197.85 m² y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas: 7.22 metros con depósito de agua; y 32.00 metros con Esperanza Ruiz García; noroeste: en dos líneas: 10.85 metros con depósito de agua; y 24.25 metros con calle Francisco Villa; sureste: en dos líneas: 25.15 metros y 1.68 metros con Saturnino Pérez Ruiz; suroeste: en dos líneas: 37.84 metros con calle Nicolás Bravo; y 1.50 metros con Saturnino Pérez Ruiz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 1 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3226.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Número de Expediente 620/82/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la escuela Secundaria No. 65 "Jorge Jiménez Cantú", ubicada en Independencia No. 30, en la comunidad de La Loma, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,700.00 m² y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 37.20 metros con calle independencia y 1.50 metros con Sr. Irineo García; noroeste: en dos líneas de 2.50 metros con calle Independencia y 69.30 metros con calle Jorge Jiménez Cantú; sureste: en dos líneas de 15.62 metros y 50.95 metros con Sr. Irineo García; suroeste: en una línea de 40.80 metros con Sr. Jesús Pérez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 1 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3226.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Número de Expediente 621/83/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa el

Jardín de Niños "Nicolás Bravo", ubicado en domicilio conocido, Barrio La Peñita, en la comunidad de La Loma, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 714.11 m² y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea: 20.30 metros con José Ugalde Zamora; noroeste: en una línea: 40.00 metros con Fidencio Ugalde Ruiz; sureste: en tres líneas: 23.90 metros con Jaime Prado Cruz; 11.20 metros y 5.95 metros con calle sin nombre; suroeste: en una línea: 10.45 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 1 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3226.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Número de Expediente 622/84/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lic. Benito Juárez", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de La Manga, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 6,570.9568 m² y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas: 27.80 metros con Jardín de Niños "Manuel Gutiérrez Nájera" (federal); y 67.40 metros con camino vecinal; noroeste: en dos líneas: 37.65 metros con carretera vecinal; y 36.00 metros con Jardín de Niños "Manuel Gutiérrez Nájera" (federal); sureste: en dos líneas: 38.10 metros y 39.00 metros con camino vecinal; suroeste: en una línea: 97.50 metros con iglesia y camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 1 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3226.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Número de Expediente 623/85/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la escuela Primaria "Miguel Hidalgo", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de La Caridad, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,352.51 m² y las siguientes medidas y colindancias: norte: en tres líneas de 21.50 metros, 9.00 metros con familia López Isabel y 13.45 metros con andador y familia López Isabel; sur: en una línea de 37.60 metros con Antonio Sánchez Flores; este: en dos líneas de 3.20 metros con familia López Isabel y 30.95 metros con iglesia; oeste: en dos líneas de 33.00 metros con Manuel Sánchez Angulos y 6.70 metros con familia López Isabel.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 1 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3226.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Número de Expediente 624/86/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Adolfo López Mateos", ubicada en domicilio conocido s/n, en la comunidad de La Venta, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,967.12 m² y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 54.20 metros y 6.76 metros con Matías Pérez Mondragón; noroeste: en una línea de 67.20 metros con iglesia; sureste: en dos líneas de 50.20 metros con calle sin nombre y 3.80 metros con Matías Pérez Mondragón; suroeste: en una línea de 60.85 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 1 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3226.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Número de Expediente 625/87/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Sor Juana Inés de la Cruz", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Doxteje, Barrio Primero, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,133.93 m² y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea: 27.00 metros con calle sin nombre; noroeste: en una línea: 42.00 metros con calle sin nombre; sureste: en una línea: 42.00 metros con iglesia; suroeste: en una línea: 27.00 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 1 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3226.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Número de Expediente 626/88/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la escuela Primaria "Estado de México", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Cruz Colorada, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 4,942.48 m² y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas: 16.80 metros y 31.25 metros con Raúl Ruiz García; noroeste: en una línea: 55.08 metros con Luis García Pacheco; sureste: en dos líneas: 45.45 metros y 45.30 metros con camino vecinal; suroeste: en una línea: 93.17 metros con camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 1 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3226.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Número de Expediente 627/89/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Sor Juana Inés de La Cruz", ubicado en Carretera Acambay - Agostadero, en la comunidad de Puenteillas, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 893.57 m² y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea: 29.10 metros con Ascensión González Hernández; sur: en una línea: 30.15 metros con Ascensión González Hernández; este: en una línea: 30.21 metros con Ascensión González Hernández; oeste: en una línea: 30.35 metros con calle sin nombre y Telesecundaria Federal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 1 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3226.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Número de Expediente 628/90/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Gral. Agustín Millán", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Ganzda, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,387.0022 m² y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea: 36.00 metros con calle sin nombre; noroeste: en una línea: 46.50 metros con calle sin nombre; sureste: en una línea: 55.25 metros con calle sin nombre; suroeste: en una línea: 64.20 metros con Primaria "Narciso Mendoza".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 1 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3226.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Número de Expediente 450-103/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Escuela Preparatoria No. 80, ubicado en Av. 16 de Septiembre s/n, Col. Rancho Jesús María, en la comunidad de San Francisco Soyaniquilpan, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 16,522.45 m² y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas: 84.00 metros con acceso y Atanasio Avila; y 11.00 metros con zanja; noroeste: en tres líneas: 51.50 metros, 55.00 metros con zanja; y 86.00 metros con Arroyo Colorado; sureste: en dos líneas: 104.00 metros y 87.00 metros con zanja; suroeste: en una línea: 77.50 metros con zanja.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 21 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3226.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Número de Expediente 794/405/07, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Enrique C. Rebsamen" ubicado en calle Benito Juárez s/n, Comunidad de Tecomatlán, Municipio de Tenancingo, Distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,121.59 m² y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 43.65 m con C. Antonio Aguirre Mondragón y Rubén Anzaldo Aguirre; noroeste: en una línea de 26.45 m con calle Benito Juárez; sureste: en una línea de 24.97 m con calle Morelos; suroeste: en una línea de 43.60 m con Iglesia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, mayo 23 de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3226.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1316/268/07, VICTORIA PAZ BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Bata, en el barrio de Santiago Primera Sección, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 294.00 m con Victoria Paz Barragán y 67.00 m con Francisco Tobías Hernández, al sur: 140.00 m con camino a Bata, al oriente: 683.30 m con Victoria Paz Barragán, al poniente: 238.00 m con camino Ingeniero Carretero, 403.00 m con Francisco Tobías y 109.00 m con Sergio Domínguez Domínguez. Superficie aproximada de 146,088.76 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3225.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 1315/267/07, VICTORIA PAZ BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 313.00 m con Lic. Cardoso y Rafael Ortiz, al sur: 296.00 m con Melitón Sánchez García, al

oriente: 145.00 m con Melitón Sánchez García, al poniente: 120.04 m con camino Ingeniero Carretero. Superficie aproximada de 40,433.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3225.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 1314/266/07, VICTORIA PAZ BARRAGAN, promueve: inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 106.00 m con José Sánchez J., al sur: 112.00 m con Melitón Sánchez García, al oriente: 576.00 m con camino a Zumpango, al poniente: 321.00 m con Rafael Ortiz y Melitón Sánchez García. Superficie aproximada de 184,605.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3225.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1944/145/2007, ELFEGO GUERRA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza sin número, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 36.00 m con Guadalupe Aldama Zamora, al sur: 36.00 m con Rubén Aldama Zamora, al oriente: 15.00 m con Avenida Ignacio Zaragoza, al poniente: 15.00 m con Edgardo Aldama Zamora. Superficie aproximada 540.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a uno de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3216.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NO. 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento público número 1125, de fecha 31 de julio de 2007, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar entre otros el cambio de denominación y la transformación de "UNION DE EJIDOS ALMOLOYA DE JUAREZ DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO", UNION DE EJIDOS DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA A "UNION DE EJIDOS DE ALMOLOYA DE JUAREZ" UNION DE EJIDOS DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA, el presente con fundamento en los artículos 2, 108 y 109 de la Ley Agraria, 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 145
DEL ESTADO DE MEXICO.

3217.-27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 113731, de fecha 17 de agosto del año 2007, los señores LETICIA OSORIO EMETERIO, VICTOR HUGO OSORIO EMETERIO y CELIA EMETERIO NIETO, iniciaron el procedimiento sucesorio testamentario a bienes del señor MATIAS OSORIO HUERTA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 20 de agosto del año 2007.

A T E N T A M E N T E

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

3211.-27 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO**

S E G U N D O A V I S O N O T A R I A L

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO; CERTIFICA: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NUMERO 968 DEL VOLUMEN 18 ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2007, SE HIZO CONSTAR LAS RADICACIONES TESTAMENTARIAS ACUMULADAS A BIENES DE LOS SEÑORES KLAUS FERDINAND WALTER NIEMEYER TERJUNG Y ALICE DE OLIVEIRA FRANCO DE OLIVEIRA RESPECTIVAMENTE, LOS HEREDEROS INSTITUIDOS LOS SEÑORES DIRK FERNANDO WOLFGANG Y CLAUDIA ANNELIESE AMBOS DE APELLIDOS NIEMEYER DE OLIVEIRA, ACEPTARON LA HERENCIA Y ESTA ULTIMA EL CARGO DE ALBACEA CONFERIDO POR CADA UNO DE LOS TESTADORES, PROTESTANDO SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.

EL NOTARIO PUBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.

3209.-27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 57,614, volumen 1,044, de fecha 14 de agosto del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GLORIA ISLAS ANGULO, que otorga los señores María del Refugio Laura Ojeda Islas, María de Lourdes Ojeda Islas, María Elizabeth Ojeda Islas, Jesús Humberto Ojeda Islas, Alma Rosa Ojeda Islas y Gabriela Ojeda Islas, representados en este acto por el señor Dimas Noé Archiva Espinosa, como presuntos herederos que son los únicos con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, fracción I, del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN
BALDARES.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO NOVENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD
NEZAHUALCOYOTL.

1042-A1.-27 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y su correlativo el 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, hago constar:

Que por escritura número 20,274 otorgada ante mí, el día veintiocho de marzo del año dos mil siete, los señores ERICK WALTER BLESSING GOMEZ en su carácter de albacea y el señor EDGAR OSCAR BLESSING GOMEZ como únicos y universales herederos, radicarón en esta notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes del señor OSCAR EDGAR BLESSING RODRIGUEZ, aceptando la herencia instituida en su favor, así como el cargo de albacea, quien manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para ser publicado dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a los 14 días del mes de agosto del año 2007.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 33.

1044-A1.-27 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que: por escritura pública número 14,506 fecha 26 de julio de 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora CARMEN ALATORRE QUIRARTE, por su propio derecho y en representación del señor ALEJANDRO MENDOZA ALATORRE, este último en su carácter de legatario y la primera de ellos en su

carácter de única y universal heredera y albacea aceptan la herencia, el legado y el cargo de albacea instituido en su favor por el señor JULIO CESAR MENDOZA LORIN, también conocido como JULIO MENDOZA LORIN, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, manifestando que en su oportunidad formularán el inventario correspondiente.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por dos veces de siete en siete días.

NOTA: Para su publicación en el periódico "El Financiero", por dos veces de siete en siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 26 de julio del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110.

1044-A1.-27 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

DANIEL GOÑI DIAZ, Notario No. 80 del Estado de México, hago saber: que por escritura ante mí número 23,991 de fecha 18 de julio de 2007, quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor FAUSTO SERVIN SANCHEZ, a solicitud de la señora OLGA FLORES GONZALEZ, también conocida como OLGA FLORES GONZALEZ DE SERVIN Y OLGA FLORES DE SERVIN en su carácter de albacea y heredero, quien reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia como único heredero y el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño, manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de agosto de 2007.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

EL NOTARIO NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

1044-A1.-27 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

DANIEL GOÑI DIAZ, Notario No. 80 del Estado de México, hago saber: que por escritura ante mí número 24,018, de fecha 03 de agosto de 2007, quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARGARITA GOMEZ FERNANDEZ DE MUZQUIZ, a solicitud del señor MIGUEL EMILIO MUZQUIZ BASS, en su carácter de albacea y heredero, quien reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia como único heredero y el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño, manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de agosto de 2007.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

EL NOTARIO NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

1044-A1.-27 agosto y 5 septiembre.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

Contraloría del Poder Legislativo
Dirección de Situación Patrimonial



"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

EDICTO

Expediente: PL-103/2006

SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en relación al acuerdo por el que se determinan los criterios que la Contraloría del Poder Legislativo tomará en consideración para la presentación de la manifestación de bienes por alta o baja del personal de nuevo ingreso o de aquellos servidores públicos que tengan algún movimiento interno o cambio de adscripción, publicado en la "Gaceta del Gobierno", en fecha catorce de febrero del dos mil seis; 1, 2, 3 fracción I, 41, 42 fracción XIX, 43, 44, 47, 52, 53, 59 fracción I, 60, 62, 63, 79, 80 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 155 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 25 fracción II, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se solicita la comparecencia del **C. Gil Carlos Alfredo Vidal Nava Rodríguez**, quien deberá presentarse el próximo **seis de septiembre del dos mil siete, a las diez horas con treinta minutos** en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, México, a fin de otorgarle su derecho a desahogar su Garantía de Audiencia; en virtud de la presunta falta administrativa que se le atribuye consistente en haber sido Omiso en la presentación de su manifestación de bienes por Baja en el servicio público, en su carácter de **Secretario Técnico** adscrito a la **Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México**, toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en relación al acuerdo por el que se determinan los criterios que la Contraloría del Poder Legislativo tomará en consideración para la presentación de la manifestación de bienes por alta o baja del personal de nuevo ingreso o de aquellos servidores públicos que tengan algún movimiento interno o cambio de adscripción, publicado en la "Gaceta del Gobierno", en fecha catorce de febrero del dos mil seis. En virtud de que no presentó su manifestación de bienes por baja en el servicio público. Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse con identificación oficial vigente; y que durante su garantía de audiencia usted tiene derecho a manifestar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de abogado defensor, así como derecho a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, y formular los alegatos correspondientes, dentro del acta administrativa que al efecto sea instrumentada, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se hace de su conocimiento que el expediente PL-103/2006 se encuentra a su disposición en esta Contraloría para su consulta.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los quince días de agosto de dos mil siete. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.**

3220.-27 agosto.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

Contraloría del Poder Legislativo
Dirección de Situación Patrimonial



"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

EDICTO

Expediente: PL-42/2007

SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en relación al acuerdo por el que se determinan los criterios que la Contraloría del Poder Legislativo tomará en consideración para la presentación de la manifestación de bienes por alta o baja del personal de nuevo ingreso o de aquellos servidores públicos que tengan algún movimiento interno o cambio de adscripción, publicado en la "Gaceta del Gobierno", en fecha catorce de febrero del dos mil seis; 1, 2, 3 fracción I, 41, 42 fracción XIX, 43, 44, 47, 52, 53, 59 fracción I, 60, 62, 63, 79, 80 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 94 fracción III y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 155 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 25 fracción II, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se solicita la comparecencia del **C. Alonso Adrián Juárez Jiménez**, quien deberá presentarse el próximo **seis de septiembre del dos mil siete, a las diez horas con treinta minutos** en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, México, a fin de otorgarle su derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**; en virtud de la presunta falta administrativa que se le atribuye consistente en haber sido Omiso en la presentación de su manifestación de bienes por Baja en el servicio público, en su carácter de **Asesor** adscrito al **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional del Poder Legislativo del Estado de México**, toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en relación al acuerdo por el que se determinan los criterios que la Contraloría del Poder Legislativo tomará en consideración para la presentación de la manifestación de bienes por alta o baja del personal de nuevo ingreso o de aquellos servidores públicos que tengan algún movimiento interno o cambio de adscripción, publicado en la "Gaceta del Gobierno", en fecha catorce de febrero del dos mil seis. En virtud de que no presentó su manifestación de bienes por baja en el servicio público. Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse con identificación oficial vigente; y que durante su garantía de audiencia usted tiene derecho a manifestar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de abogado defensor, así como derecho a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, y formular los alegatos correspondientes, dentro del acta administrativa que al efecto sea instrumentada, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se hace de su conocimiento que el expediente PL-42/2007 se encuentra a su disposición en esta Contraloría para su consulta.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los quince días de agosto de dos mil siete. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.**

3221.-27 agosto.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO
 Contraloría del Poder Legislativo
 Dirección de Situación Patrimonial



"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

EDICTO

Expediente: PL-02/2007
 SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 41, 42 fracción XIX, 43, 44, 47, 52, 53, 59 fracción I, 60, 62, 63, 79 fracción I, 80 fracción II y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 155 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 25 fracción II, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se solicita la comparecencia de la **C. Esmeralda Benítez Arca**, quien deberá presentarse el próximo **seis de septiembre del dos mil siete, a las diez horas con treinta minutos** en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, México, a fin de otorgarle su derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**; en virtud de la presunta falta administrativa que se le atribuye consistente en haber sido **Omisa** en la presentación de su manifestación de bienes por **Baja** en el servicio público, en su carácter de **Analista Contable** adscrita al **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**, toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 fracción I y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. En virtud de que no presentó su manifestación de bienes por baja en el servicio público. Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse con identificación oficial vigente; y que durante su garantía de audiencia usted tiene derecho a manifestar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de abogado defensor, así como derecho a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, y formular los alegatos correspondientes, dentro del acta administrativa que al efecto sea instrumentada, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se hace de su conocimiento que el expediente PL-02/2007 se encuentra a su disposición en esta Contraloría para su consulta.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los quince días de agosto de dos mil siete. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos**.- Rúbrica.

3222.-27 agosto.



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO



Lerma, Estado de Méx., a 22 de agosto del año 2007.

C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en los artículos 180, 181, y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y a la cláusula novena de los estatutos de esta sociedad, se le convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el lunes 10 de septiembre a las 11:00 horas, en el domicilio de la empresa, sito en Avenida San Rafael No. 2, Parque Industrial Lerma, en Lerma Estado de México.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Declaración del quórum legal.
- 2.- Ratificación del Cambio de Razón Social.

ATENTAMENTE

MTRO. GUILLERMO VELASCO RODRIGUEZ
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
 DE RECICLAGUA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
 (RUBRICA)



3219.-27 agosto.